

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

13367 *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la "Asociación Nacional de Actividades Médicas y Odontológicas de la Sanidad Privada", (Depósito número 8819).*

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. Daniel Anthony Craven-Bartle y Coll, mediante escrito tramitado con el número 20241-3140-20179.

La Asamblea celebrada el 2 de marzo de 2011 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los artículos 1, 3, 4, 13, 14, 21, 22 y 26 de los estatutos de esta asociación.

El artículo 3 fija el nuevo domicilio social en la calle López de Hoyos, número 35, primero, de la localidad de Madrid.

La certificación del Acta aparece suscrita por D.^a M.^a del Pilar Ruiz Calabaza, en calidad de secretaria, con el visto bueno del presidente, D.^a Rosa María Fernández Alcalde.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado. de 11 de abril de 1995).

Madrid, 5 de abril de 2011.- El Director General, P.D. (Orden TIN 1965/2009 de 17 de julio), el Subdirector General, Juan Manuel Gutiérrez Hurtado.

ID: A110024550-1